Resolución N° **2651**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INELEC S.A EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 009/15 "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" - ID Nº 296.915, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 26 de noviembre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 2283 de fecha 21 de octubre de 2015, a través de la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el Llamado a Concurso de Oferta Nº 009/15 ***"SERVICIO DE MODERNIZACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" Id N° 296.915***, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.
La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
La Ley Nº N° 5.386/15 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"** y su Decreto Reglamentario Nº 2929/2015.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, por CDP Nº 243/2015 de fecha 08 de octubre de 2015 se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 09/2015, en el Rubro a 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, con fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Propios" por la suma de Gs. 117.980.000, y quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2016 teniendo en cuenta que el monto total a contratar de Gs. 217.580.000 y de ejecución plurianual conforme al PAC N° 296.915 .

Que, por Informe del Comité de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2015, recomienda cuanto sigue: *"...En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se concluye recomendar: Adjudicar el Llamado a* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 009/15 "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" - ID N° 296.915*** *al oferente INELEC S.A.*

Que, por Memorando M UOC N° 1044/15 de fecha 25 de noviembre de 2015, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y manifiesta su conformidad respecto a los aspectos legales y técnicos analizados en el Informe del Comité de Evaluación mencionado precedentemente, recomendando a la Máxima Autoridad su aprobación mediante Resolución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Resolución N° **2651**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INELEC S.A EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 009/15 "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" - ID N° 296.915, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 26 de noviembre de 2015.

Art. 1°) **ADJUDICAR** a **"INELEC S.A"** el Llamado a Concurso de Ofertas N° 009/15 ***"SERVICIO DE MODERNIZACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" Id N° 296.915***, por la suma de Gs. 176.424.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones cuatrocientos veinticuatro mil).

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Gs. 117.980.000.- (Guaraníes ciento diecisiete millones novecientos ochenta mil) a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015, Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, con fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Propios" quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 243/2015 y PAC N° 296915.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH VERGARA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva